



--- NUMERO:- *****).- ----- En
Altamira, Tamaulipas, a trece de diciembre del dos mil dieciocho.- ----- V I
S T O para resolver el Expediente Número ***** , relativo al Juicio de
Jurisdicción Voluntaria de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los CC.
*****; y, -----

----- R E S U L T A N
D O -----

ÚNICO:- Mediante recurso recibido el
veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho, comparecieron los CC.
***** , promoviendo Juicio
de DIVORCIO VOLUNTARIO, solicitando la disolución del vínculo
matrimonial que los une; fundándose para ello en los hechos y
consideraciones de derecho que estimaron pertinentes; asimismo,
adjuntando los documentos fundatorios de su acción. El veinticinco del
mismo mes y año, se admitió a trámite la promoción de mérito, ordenándose
dar vista a la Representante Social Adscrita al Juzgado; llevándose a cabo la
Primera Junta de Avenimiento ante el Centro de Mecanismos Alternativos
para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial del Estado, el
dieciocho de octubre del actual, y una vez exhortados por la titular de este
Centro, los comparecientes insistieron en su deseo de divorciarse, ratificando
su solicitud de divorcio, así como el convenio que acompañaron, el cual
garantiza los derechos de su menor hijo*****; el nueve de noviembre del
presente año, se tuvo a los CC.
***** , ante la presencia
judicial, ratificando su solicitud de cuenta, así como el convenio exhibido; y
realizada que fue la segunda junta de avenencia ante el citado organismo
judicial, el ocho de noviembre del año en curso, los impetrantes
***** , continuaron en su
deseo de disolver el vínculo matrimonial, solicitando se aprobara en forma
definitiva el convenio exhibido; y una vez desahogada la vista que se le dio a

la Representante Social Adscrita, el cuatro de diciembre del año en curso, se ordenó el dictado de la sentencia correspondiente, misma que en seguida se pronuncia bajo el tenor del siguiente:-----

C O N S I D E R A N D O ----- PRIMERO:- Los Artículos 248 y 249 del Código Civil vigente establecen:- “El divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro.”

Ahora bien, en el presente caso, los CC. ***** , solicitan la

disolución del vínculo matrimonial que los une por mutuo consentimiento, exhibiendo en primer término el requisito esencial para la procedencia del Divorcio Voluntario, como lo son las DOCUMENTALES PUBLICAS, consistentes en ACTA DE MATRIMONIO, celebrado por los CC.

***** , expedida por la Oficialía Primera del Registro Civil de ***** , con fecha de

registro veinticuatro de junio del dos mil dieciséis; PARTIDA DE NACIMIENTO, expedida a nombre del menor***** , por la Oficialía Primera

del Registro Civil de ***** , con fecha de registro veintitrés de octubre del dos mil quince; cuyos datos registrales se reproducen, por ser

visibles a fojas 7 y 8; documentales a las que se les atribuye eficacia jurídica acorde al numeral 397 del Código Adjetivo Civil, para acreditar la unión

matrimonial de los comparecientes ***** , así como que el

menor***** , es hijo de los mencionados promoventes; asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 254 del Ordenamiento Civil,

exhiben el CONVENIO, celebrado entre los litigantes ***** , bajo el tenor de las

siguientes:----- **C L A U S U L A S:**-----

- - - - - **PRIMERO.- La patria potestad del menor***** , la ejerceremos conjuntamente y en todo tiempo ambos**



padres, y solo la perderemos en la forma y términos que fija la ley a este respecto. - - - - - SEGUNDA.- Respecto a la guarda y

custodia del menor*****, estará a cargo de la Sra. *****

, tanto durante el procedimiento como una vez ejecutoriado el Divorcio.- - - - - TERCERA.- Ambos cónyuges

establecen que el Régimen de Convivencia del menor*****, con el padre no custodio, tanto durante el procedimiento como después de

ejecutoriado el divorcio se realizará en los siguientes términos:- - - - -
- - - - - 1).- El señor *****

, tendrá derecho de ver y convivir con su menor hijo en al momento que lo desee, siempre y cuando no interfiera con los horarios de comida,

estudios, ni descanso del menor.- - - - -
- - - - -

- - - 2).- A partir de que el menor***** , cumpla los cuatro años de edad, si este así lo desea, podrá pernoctar en el domicilio paterno una o

dos ocasiones entre semana; y, una vez que el menor se encuentre en edad escolar unicamente podrá quedarse a dormir con su progenitor

los fines de semana, comprometiéndose y obligándose el señor *****
***** , a dar aviso telefónico a la señora *****

, con la debida anticipación para alistar al menor y llevar a cabo dicha convivencia con el mínimo de contratiempos o demoras.- - - - -
- - - - - CUARTA.- Para satisfacer las

necesidades alimenticias del menor***** , el señor ***** , se compromete a:- - - - -

- - - 1).- Otorgar el 30% de su sueldo, equivalente a la cantidad de \$ 4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 001100 M.N.) mensuales,

mismos que serán depositados el día primero de cada mes en la tarjeta numero 4152-3134-17-67-2081, de la Institución Bancaria denominada

BBVA Bancomer, tarjeta que se encuentra a nombre de la señora

***** , acordando ambos divorciantes que el comprobante de deposito servirá como recibo de pago de la pensión fijada.----- 2).- En caso de que el señor ***** , se encuentre TEMPORALMENTE impedido para cumplir sus obligaciones alimenticias por causas de desempleo, deberá de comunicarlo de forma inmediata a la señora ***** , conviniendo los divorciantes que la pensión alimenticia se reducirá temporalmente a la cantidad de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS MENSUALES 00/100 M.N), solamente durante el plazo en que se encuentre desempleado, sin embargo una vez que el deudor alimentista se reincorpore a laborar, deberá incrementarse la pensión alimenticia a la cantidad que resulte ser el 30% de sus ingresos ordinarios y extraordinarios del sueldo o salario mensual que perciba vía nomina o cualquier otra modalidad de las previstas en la Ley Federal del Trabajo.-----

- - - QUINTA.- El señor ***** , manifiesta que la casa que le servirá como habitación durante el procedimiento como después de ejecutoriado el divorcio sera el ubicado en calle ***** , por su parte la señora ***** , manifiesta que la casa que le servirá de habitación a ella y su menor hijo***** , sera la ubicada en calle

**; asimismo se comprometen los comparecientes a que en caso de que alguno de ellos cambie de domicilio se lo comunicaran oportunamente el uno al otro.----- SEXTA.- En cuanto a la disolución de la sociedad conyugal toda vez que no adquirimos ningún bien mueble o inmueble durante el tiempo que perduro el matrimonio, no se exhibe inventario, avalúo ni proyecto de partición.-----



----- SÉPTIMA.- No se señala cantidad alguna a título de alimentos un cónyuge deba pagar al otro, debido a que ambos nos encontramos en pleno uso de nuestras facultades físicas y mentales, y con la capacidad suficiente para sufragar nuestras necesidades personales.----- OCTAVA.- Convienen los comparecientes que durante el procedimiento así como después de

ejecutoriado el divorcio no se inmiscuirán en los asuntos y vida personal de cada uno, obligándose mutuamente a guardarse el respeto y consideraciones recíprocas.----- NOVENA.- Ambas partes se someten para la interpretación y cumplimiento de este convenio al Juez de lo Familiar que conozca sobre su juicio de divorcio voluntario, renunciando expresamente a cualquier fuero que por un domicilio futuro les pudiera corresponder.----- DÉCIMA.- Ambos cónyuges manifiestan que el presente convenio lo han celebrado de buena fe y sin vicio alguno del consentimiento, por lo que se obligan a cumplirlo en todo tiempo y lugar, en consecuencia y toda vez que el presente no contiene disposición contraria a la ley, a la moral o las buenas costumbres, solicitamos sea aprobado en todas y cada una de sus partes.-----

----- LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LOS OTORGANTES Y EXPLICADO SU VALOR Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE ***** A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018”; el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes, por estar ajustado a derecho, quedando íntegramente protegidos los derechos de dicho menor, obligando a los celebrantes del mismo a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar. Sentado lo anterior, y tomando en consideración que los promoventes ***** , en las juntas de avenimiento, llevadas a cabo en las fechas precisadas, insistieron en su deseo de divorciarse, no obstante los requerimientos hechos por parte

de la Jefa de la Unidad de Mecanismos Alternativos; en esa virtud, en concepto de la suscrita Juzgadora, Ha Procedido este Juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los CC.

*****; decretándose la disolución del vínculo matrimonial que une a los comparecientes mencionados, recobrando ambos cónyuges su entera capacidad, para contraer nuevas nupcias en los términos que señala la ley; así como la disolución y liquidación de la sociedad conyugal habida en el matrimonio; en consecuencia, una vez que cause ejecutoria esta sentencia, gírese atento Oficio con los insertos necesarios a la Oficialía Primera del Registro Civil de ***** , a fin que se sirva hacer las anotaciones marginales correspondientes en el Acta de Matrimonio Número 482, Foja 482, Libro 3, con fecha de registro veinticuatro de junio del dos mil dieciséis.-----

----- Por lo expuesto y fundado en los numerales 105, 106 del 109 al 115 del Código de Procedimientos Civiles, es de resolverse y se:-----

----- R E S U E L V E.-----

PRIMERO:- HA PROCEDIDO el presente Juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los CC.

*****; en consecuencia:--

----- SEGUNDO:-

Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a los CC. ***** , recobrando ambos

cónyuges su entera capacidad para contraer nuevas nupcias en términos de ley; así como la liquidación de la sociedad conyugal habida en el matrimonio; en esa virtud.----- TERCERO:- Se aprueba en todas y cada

una de sus partes el convenio exhibido, por estar ajustado a derecho, quedando íntegramente protegidos los derechos de dicho menor, y se obliga a los celebrantes del mismo los CC.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

***** , a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar.- - - - - CUARTO:- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, gírese atento Oficio con los insertos necesarios a la Oficialía Primera del Registro Civil de ***** , a fin que se sirva hacer las anotaciones marginales correspondientes en el Acta de Matrimonio Número 482, Foja 482, Libro 3, con fecha de registro veinticuatro de junio del dos mil dieciséis.- - - - -
- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- - - - - Así lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada ANTONIA PEREZ ANDA, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ante la Ciudadana Licenciada MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- - - - -

LIC. ANTONIA PEREZ ANDA
JUEZ.

LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO
SECRETARIA DE ACUERDOS

- - - En seguida se publicó en lista.- - - - - Conste.- - -

L'APA/L'MMZJ/L'MAEF.

El Licenciado(a) MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE, Secretario Proyectista, adscrito al JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO, hago constar y certifico que este documento corresponde a una versión pública de la resolución (número de la resolución) dictada el (JUEVES, 13 DE DICIEMBRE DE 2018) por el JUEZ, constante de (número de fojas) fojas útiles. Versión pública a la que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y trigésimo octavo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; se suprimieron: (el nombre de las partes, el de sus representantes legales, sus domicilios, y sus demás datos generales, y seguir el listado de datos suprimidos) información que se considera legalmente como (confidencial, sensible o reservada) por actualizarse lo señalado en los supuestos normativos en cita. Conste.

Documento en el que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se suprimió la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.

Versión pública aprobada en la Octava Sesión Extraordinaria del ejercicio 2019 del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, celebrada el 08 de mayo de 2019.